



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 28 de Mayo N° 294 - 5700 Villa Mercedes, S.L. - C.P.A. 5700000
Tel. (0342) 260-401.025 - Interno 7949
http://www.fic.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de abril de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0003179/2015, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, *Ad-Honorem*, con destino al **ÁREA DE ELECTRÓNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso **ELECTRÓNICA I** de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 005/11-Consejo Directivo:

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **1°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, *Ad-Honorem*, con destino al **ÁREA DE ELECTRÓNICA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del Curso **ELECTRÓNICA I** de la Carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **ELECTRÓNICA I.**

Área en la que se dicta: **Electrónica.**

Departamento: **Ingeniería.**

Carreras en la que se dicta: **Ingeniería Electromecánica.**

Cuatrimestre: **Primero.**

Crédito Horario: **Noventa (90) horas.**

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Mario PICCOLO.**

Total de horas semanales: **Diez (10) horas.**

Frente a alumnos- **Cuatro (4) horas semanales;** Ayudante de clase y consulta.

Servicios- **Tres (3) horas semanales;** Mantenimiento del laboratorio de Electrónica; Inventarios-

Acomodos- **Mejoras- Pedido de Insumos- Colaboración con otras materias.**

Formación- **Tres (3) horas semanales;** Comprobación de los trabajos prácticos de la materia-

Análisis y mejoramiento de dichos prácticos-


Mg. Ing. María Cecilia Piccolo
SECRETARÍA ACADÉMICA
UCA-5904


Lic. María Sara Aída Alami
SECRETARÍA ACADÉMICA
UCA-5904



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 5070000
Tel. 354 3907-334223 - Interno 7243
Web: www.unsl.edu.ar - decanato@unsl.edu.ar

III

-2-

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 12 y 18 de mayo de 2015, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Carlos Amado AOSTRI
- Ingeniero Aristóbulo Alberto OLIVA
- Ingeniero Guillermo Daniel GOMINA

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Raúl Enrique PEÑALOZA
- Ingeniero Carlos Gustavo CATUOGNO

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 263/15

P: 12	R: 3
1ra	mar


Licenciada Sara Aida ALANIZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FICA-UNSL


Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL